

SERVIU REGION DE LOS LAGOS DEPARTAMENTO JURIDICO INT. N° 65/03-07-2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

1864 RESOLUCIÓN EXENTA Nº_

PUERTO MONTT, 119 400 2013

VISTOS:

- a) El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Aylwin Abogados Limitada y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos, con fecha 01 de septiembre del
- b) La Resolución Exenta Nº 1590 de fecha 04 de septiembre de 2008, dictada por la Dirección Regional, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios individualizado en el vistos letra a);
- c) La boleta N° 007894 por \$ 350.000,- de fecha 30 de Julio de 2013, del Estudio AYLWIN
- ABOGADOS LIMITADA de Santiago; d) Las facultades que me confieren en el D.S. N° 355 de 1976; y D.S. 39 de 12 de abril de 2013, que me nombra Director (T. y P.) del Serviu Región de Los Lagos, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

El Departamento de Administración y Finanzas cancelará la boleta Nº 007894 por la suma total de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) a AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de SANTIAGO.-

2.- Los gastos que demande la presente Resolución, que ascienden a \$ 350.000.- deben ser cargados a Subtítulo 22 Item 11 Asig 999, "Otros";

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

JAVIER TAPIA KEHSLER INGENIERO CIVILI INDUSTRIAL DIRECTOR (T. y P.)

W

SERVIU REGION DE LOS LAGOS

ANSCRIBIR A: Departamento Administración y Finanzas (2)

2. Dirección Regional 3. Departamento Jurídico

4. Oficina de Partes

